CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia los anteriores memoriales. Pasa a despacho de la señora juez hoy 08 de febrero del año 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Autoriza Entrega De Títulos
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fondo De Empleados De La Universidad Del Quindío
Demandado	: Ety Yovan Torres Hernández
Radicado	: 2019-00571-00

Ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena la entrega a favor de la parte ejecutante los depósitos judiciales existentes, conforme se dispuso en el auto del 11 de noviembre de dos mil veinte.

En consecuencia, una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, se le hará saber inmediatamente al apoderado demandante a través del correo electrónico abogadodiegoalejandro@gmail.com, para que procedan a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

Finalmente, en atención a la liquidación del crédito presentada, por la secretaría del despacho córrase traslado de la misma conforme lo dispone el Art. 446 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.21** DEL 09 DE FEBRERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9426a738b6294857cc802cb5be20f51caaa6648aaaba508101b81e0776b5df78

Documento generado en 04/02/2021 12:11:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica